

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ALCALDÍA

RESOLUCION N. **A** 0013

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Policía Metropolitana de Quito, realiza de manera operativa el control y uso adecuado del espacio público en el Distrito Metropolitano de Quito.

Que mediante oficio No. 068-CPM-JUR de 15 de enero del 2009, el Crnl. de E.M.C. (Sp) Msc. Dr. Jorge Costa Palacio, Comandante General de la Policía Metropolitana, emite informe motivado en el que justifica la contratación del servicio de combustible (gasolina) para 33 vehículos y 14 motocicletas.

Que, mediante memorando No. 001-PRES de 9 de enero del 2009, la señora Sandra Trujillo, Responsable de presupuestos de la Policía Metropolitana de Quito, certifica que existe presupuesto en la partida 73.08.03 "Combustibles y Lubricantes por \$101.427,60, para el consumo de gasolina extra y super a ser utilizados por los vehículos de la institución para el año 2009.

Que el número 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que los contratos que se celebren con entidades del sector público son de régimen especial y los mismos se someterán a una normativa específica que consta en el Reglamento General de la Ley;

Que el artículo 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, faculta a la máxima autoridad determinar los procedimientos precontractuales y los contractuales, de acuerdo con los criterios determinados en los Pliegos.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos: 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 70 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Calificar de **URGENTE Y ESPECIAL** la contratación y los procedimientos comunes al proceso para contratar el servicio de combustible (gasolina) para 33 vehículos y 14 motocicletas de la Policía Metropolitana, con **PETROCOMERCIAL**.

Art. 2.- Encargar a la Policía Metropolitana de Quito el proceso respectivo, quien invitará en forma directa a **PETROCOMERCIAL**, requiriendo los requisitos y especificaciones técnicas que constarán en la invitación y en el Pliego que se anexará a la invitación, para que se logre la mayor transparencia del proceso; adjudicará el contrato, si Petrocomercial cumple con los requisitos establecidos en los Pliegos, y suscribirá el contrato.

Art. 3.- Facultar al Comandante General de la Policía Metropolitana de Quito designe un Administrador del Contrato, de conformidad con lo determinado en el artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP, para que de manera ágil y eficiente ejecute el contrato.

Art. 4.- Autorizar a los funcionarios delegados designen un servidor de su respectiva dependencia que suba la información del proceso precontractual, contractual y de ejecución al Portal www.compraspúblicas.gov.ec.

Art. 5.- Responsabilizar a los funcionarios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ante el Alcalde Metropolitano por el ejercicio de las facultades que han sido delegadas y encargadas, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y civiles por las violaciones a las normas establecidas en la Ley.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 21 de enero del 2009.


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano

RAZÓN: Quito, 21 de enero del 2009.- Siento como tal, que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito.- **LO CERTIFICO.-**

21 ENE 2009


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaría General